

Promoción M 80 Radio – “Lotería Navidad”

BASE 1.- OBJETO

Esta promoción está organizada por Sociedad Española de Radiodifusión, S.L. (en adelante, **M80 RADIO**), en la modalidad de sorteo de un total de treinta (30.-) décimos de Lotería de Navidad de la numeración Ocho mil ochenta (08080), para el Sorteo Extraordinario de la Lotería de Navidad que se celebrará el 22 de diciembre de 2009.

La promoción comenzará a las siete (07:00 h.-) horas de la mañana del lunes 30 de noviembre de 2009 y finalizará a las diez (10:00 h.-) horas de la mañana del viernes 11 de diciembre de 2009.

BASE 2.- DERECHO A PARTICIPAR

Puede participar en la promoción cualquier persona física que resida en territorio español. Sólo podrán participar en esta promoción personas mayores de 18 años.

No podrán participar en la promoción aquellas personas que se encuentren vinculadas mediante relación laboral o mercantil a **M80 RADIO**, ni los trabajadores o colaboradores de las entidades que tengan relación con esta promoción y con los premios a entregar, ni sus familiares hasta el primer grado, ni cónyuge o relación de naturaleza análoga.

Tampoco podrán participar aquellas personas cuyos datos sean incorrectos, incompletos o sean ilegibles. Además, los datos facilitados deberán ser veraces.

BASE 3.- PREMIOS

Se entregarán los siguientes premios repartidos entre todos los días de la promoción:

Treinta (30.-) décimos de Lotería de Navidad de la numeración Ocho mil ochenta (08080) repartidos de la siguiente forma:

- Se entregará un (1.-) décimo de lotería por hora, desde las siete (07.00 h.-) horas de la mañana hasta las diez (10 h.-) . Cada día de la promoción se entregarán tres (3.-) décimos.

El premio, en ningún caso podrá ser cambiado, alterado, compensado por otro o cedido a un tercero, salvo que exista acuerdo por escrito entre **M80 RADIO** y la persona premiada.

La persona premiada deberá satisfacer los impuestos que pudieran derivarse del premio de acuerdo a la normativa fiscal vigente.

Igualmente, la persona premiada se compromete a colaborar con **M80 RADIO** en las actividades publicitarias vinculadas a la promoción sin remuneración alguna por este concepto y sin coste por su parte, autorizando la comunicación de su nombre e imagen para estos fines.

BASE 4.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

A) VÍA CARTA

Se deberá enviar una carta a la siguiente dirección: **M80 RADIO**, Apartado de Correos, Nº 222, 28080 de Madrid, con la referencia “M 80 RADIO – LOTERÍA NAVIDAD 2009”.

En esta comunicación los participantes deberán facilitar sus datos personales: nombre y apellidos, edad, DNI o Tarjeta de Residencia, dirección en España y teléfono móvil de contacto. La comunicación de estos datos supone la aceptación expresa de la política de protección de datos de **M80 RADIO**, recogida más abajo.

B) VÍA SMS.

Se deberá enviar un mensaje SMS al número **27740** (coste del mensaje 1,39.- €, impuestos incluidos) indicando la palabra clave **LOTERIA**. La comunicación de cualquier dato personal vía SMS supondrá la aceptación expresa de la política de protección de datos de **M80 RADIO** recogida más abajo.

BASE 5.- SELECCIÓN GANADORES Y ENTREGA DE PREMIOS

5.1 Selección de ganadores.

Los ganadores serán elegidos por medio de un sistema informático gestionado por la entidad EuroStar Mediagroup, S.L. que ofrecerá a los responsable de "MORNING 80" que se emite de Lunes a Viernes desde las siete (07:00 h.-) hasta las diez (10 h.-) horas de la mañana en **M80 RADIO**, un listado diario con todos los concursantes de la promoción que hayan participado, tanto por sms como por carta, y los datos considerados como obligatorios en las presentes bases, organizada de forma aleatoria.

Los responsables de "MORNING 80" de **M80 RADIO** llamarán al primer número que aparezca en la lista. Si el operador de telefonía indicase que el teléfono está apagado o fuera de cobertura, el teléfono estuviese comunicando, saltase el contestador automático, o tras la espera de cinco (5.-) tonos telefónicos no se obtuviera respuesta los responsables de **M80 RADIO** llamarán al siguiente número que aparezca en la lista y así sucesivamente. El participante que conteste la llamada, será considerado ganador.

El nombre de los tres (3.-) ganadores diarios se comunicarán en antena durante la emisión del programa "MORNING 80" de **M80 RADIO** y también en la página Web de la cadena, www.m80radio.com.

Esta mecánica se repetirá hasta obtener treinta (30.-) ganadores en total.

Las personas premiadas están obligadas a facilitar los siguientes datos personales: nombre y apellidos, DNI o Tarjeta de Residencia, dirección en España y teléfono de contacto.

La comunicación de estos datos supone la aceptación expresa de la política de protección de datos de **M80 RADIO**, recogida más abajo.

Los premios se irán asignando diariamente, durante toda la promoción, alternando la vía de participación, es decir, vía sms, vía correo postal, vía sms, vía correo postal y así sucesivamente hasta el fin de la promoción. En caso de que no haya participantes por vía correo postal se sustituirá por la vía sms.

5.2 Entrega de premios

5.2.2. Condiciones de entrega o recogida.

A los participantes premiados con los décimos de lotería se les remitirá a su domicilio un certificado acreditativo de su condición de propietarios de un (1.-) décimo de Lotería de Navidad de la numeración ocho mil ochenta (08080.-) aunque los décimos físicamente quedarán custodiados por **M80 RADIO** o entidad bancaria designada por ésta hasta la fecha de celebración del Sorteo Extraordinario de Navidad de la Lotería Nacional que se celebrará el día 22 de diciembre de 2009.

En caso de que el número ochenta mil ochenta (08080.-) resultara premiado en el Sorteo Extraordinario de Navidad de la Lotería Nacional, se les remitirá a los ganadores, en el domicilio que hubieran facilitado, un cheque nominativo por el importe del premio. Si el importe del premio fuera superior a tres mil euros (3.000.-) será imprescindible para el cobro la previa recepción de la autorización del ganador, junto con fotocopia de su DNI o tarjeta de residencia, pudiendo así Sociedad Española de Radiodifusión, S.L. cobrar el premio en su nombre y enviar el correspondiente cheque nominativo o realizar una transferencia bancaria.

A los participantes premiados con el premio en metálico se les hará entrega del premio mediante transferencia bancaria al número de cuenta corriente que hayan facilitado dentro de los noventa (90.-) días siguientes a la fecha en que se le comunicó el premio.

En todos los casos, si transcurrido el periodo de tiempo indicado no hubiese sido posible la entrega del premio por cualquier circunstancia, los premiados dispondrán únicamente de un plazo de diez (10.-) días para poder reclamar el premio, finalizado el cual, carecerán de derecho alguno a reclamar el mismo.

BASE 6.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El participante acepta expresamente cumplir todas y cada una de las BASES de la presente promoción. El incumplimiento de alguna de las BASES dará lugar a la exclusión del participante de la presente promoción.

En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de las presentes bases **M80 RADIO** realizará una interpretación atendiendo al espíritu y finalidad para la cual se ha creado la promoción. Por motivos razonados, **M80 RADIO**, podrá modificar las presentes bases una vez comenzada la promoción.

Los participantes podrán consultar las bases de la presente promoción en la oficina del Notario de Madrid, Don Luis Pérez – Escolar Hernando, con domicilio profesional en Calle Fortuny, 39, bajo izquierda. 28010 Madrid.

De igual forma, las bases estarán disponibles durante el periodo en el que esté vigente la promoción en la página web www.m80radio.com.

BASE 7.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los datos personales recabados formarán parte de una base de datos inscrita en la Agencia Española de Protección de Datos, denominada PROMOSER, titularidad de Sociedad Española de Radiodifusión, S.L., con CIF B-28016970 y con domicilio en 28013 Madrid, calle Gran Vía, núm. 32. Como responsable del fichero **M80 RADIO** garantiza el cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal.

Los participantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose mediante carta a nuestro Departamento de Marketing, en la dirección postal indicada anteriormente (adjuntando copia de su DNI o Tarjeta de Residencia) o enviando un correo electrónico, con la referencia "OPOSICIÓN PROMOCIÓN CADENA M80 RADIO LOTERÍA NAVIDAD 2009", a la siguiente dirección: promoser@cadenaser.com.

M80 RADIO dispone de las medidas de seguridad para que de la mejor manera posible se garantice la seguridad y confidencialidad de estos datos. La finalidad del citado fichero es gestionar la participación de los oyentes en la presente promoción, así como para enviar ofertas o comunicaciones publicitarias sobre nuestras marcas que resulten de interés para los mismos. Asimismo, los participantes prestan su consentimiento para poder utilizar sus datos personales para enviarles comunicaciones publicitarias relativas a nuestros productos y servicios por cualquier medio incluido el electrónico.

Madrid 23 de Noviembre de 2009